

Creación de un Instituto autárquico para evaluar aprendizajes, desempeños docentes y gestión institucional en la CABA

La propuesta de neto corte tecnocrático parte del supuesto de que la calidad y la equidad serán el resultado de un mejor control externo de las prácticas institucionales, de enseñanza y de aprendizaje.

Discursivamente emplean los conceptos de equidad, inclusión y cooperación, pero en los hechos fracturan la indiscutible relación entre procesos y resultados, dejando que un ente autárquico controle las acciones del conjunto del sistema educativo de la Ciudad midiendo resultados (las mediciones y las estadísticas son instrumento de información y no de conocimiento de lo que sucede con un sistema y su calidad).

Cabe destacar asimismo, que en el discurso jamás plantean la educación como derecho y diluyen la responsabilidad política del ministerio de educación y del Estado de la Ciudad, planteando que las políticas educativas serán el resultado del quehacer de este Instituto ajeno a la gestión del sistema.

La previsión presupuestaria y la reasignación de partidas para resolver el acceso a información estadística que siempre existió, a través de la creación de un Instituto autárquico, remite a cuestionar para qué es necesario toda vez que desde la existencia de la Secretaría de Educación (1979) de la ex MCBA, existió un departamento de estadísticas, más tarde integrado a la Dirección de Investigación dentro de la Dirección Gral de Planeamiento, cuyas funciones cubrían parte de las funciones asignadas a este nuevo ente. (Recordar las Series Estadísticas históricas que existen desde 1980; las evaluaciones de resultados de los aprendizajes resueltas conjuntamente con directores, supervisores y docentes en el Proyecto liderado desde la Dirección de Investigación por Alicia Bertoni, Marta Teoblado, Margarita Poggi y Sonia Hirschberg (1990-93), entre otros.

La mejora de la calidad con equidad no se resuelve conociendo los resultados de los aprendizajes y de la enseñanza a través de la evaluación y las estadísticas, sino a partir de generar condiciones de trabajo que hagan posible un trabajo colectivo de mejora de la enseñanza protagonizado por los trabajadores docentes.

Hacer públicos los resultados que unos expertos obtienen sobre aprendizaje y enseñanza sólo sirve para uso de esos expertos o para ranquear escuelas, alumnos y docentes de manera individual.

Preguntamos:

- ¿Cuáles son los mecanismos de *participación* de los actores protagónicos de la enseñanza, es decir los docentes? Artículo 2 c)
- ¿Cuáles son las propuestas de transformación institucional que garanticen el trabajo *colaborativo* y *cooperativo* y generen las condiciones laborales para *la convivencia en armonía* mencionada en artículo 2do d)?

- ¿Cuáles son las propuestas de acompañamiento a la actividad docente en servicio?
Artículo 2 f)
- ¿Cuáles son las propuestas de creación de las condiciones de infraestructura y recursos materiales mencionadas en el artículo 2 i)?

Resulta inconcebible que la mención a la participación, la cooperación, a la actividad docente y a las condiciones materiales para una *educación de calidad* se pretendan resolver con la creación de un organismo autárquico que enajena la evaluación de la acción docente y de la gestión de las escuelas.

El proyecto reduce las políticas de “calidad educativa” al control externo de un conjunto de tecnócratas que decidirán su reglamento de funcionamiento sin participación de los protagonistas del sistema. El Consejo ad honorem que proponen tiene un supervisor y un representante sindical (renovable anualmente) y sus atribuciones se limitan a asesorar a pedido del Director del Instituto.

Resulta evidente una vez más que para el gobierno de la Ciudad, la calidad es un subproducto del control y que todo mejorará mágicamente si a “las piezas humanas” del sistema se las controla desde afuera y se hace público su desempeño individual.

La ausencia de políticas transformación de la estructura organizacional y laboral, la inexistencia de políticas de acompañamiento en servicio a los docentes, la inexistencia de propuestas de participación real de los docentes en los procesos de evaluación y mejora muestran a las claras la concepción elitista y tecnocrática que orienta las políticas educativas del gobierno de la Ciudad, que **podrá ahora sí rankear a sus escuelas y docentes para justificar por qué desinvierte en la escuela pública al tiempo que robustece la educación de gestión privada.**

Consideramos que:

Toda evaluación descontextualizada nada aporta a la mejora de los procesos de enseñanza y de aprendizaje, ya que los docentes y alumnos quedan excluidos del proceso; son meros datos que sirven para una comparación de dudosa eficacia en términos de derecho social.

Esta propuesta de creación de un mecanismo de control externo, pretende cambiar la compleja y rica cultura escolar propia de la educación, por una cultura de la auditoría, propia de la economía. Nada más opuesto a políticas que parten de reconocer el derecho social a la educación, y se preocupan por la calidad de la educación con inclusión efectiva de todos los estudiantes en el aprendizaje y en la escuela.

Las concepciones mercantilistas como la que inspira este Proyecto, desechan la colaboración, los espacios de reflexión de la práctica docente entre pares, la búsqueda de desarrollo integral de aprendizajes significativos para la vida y la ciudadanía transformadora. En cambio, pretenden imponer la competencia individual y discrecional, el comportamiento acorde con lo prescrito en estándares establecidos centralmente y una concepción de rendición de cuentas como dispositivo de vigilancia que enseña a cumplir y presionar a otros para el cumplimiento de las tareas.

Este Proyecto omite la evaluación de las condiciones de trabajo y las condiciones organizacionales e institucionales del sistema escolar, **condiciones de las cuales es responsable el estado y sus gobernantes - y no los docentes y estudiantes-**. La concepción política que inspira esta propuesta desconoce la complejidad del proceso de trabajo docente, las condiciones particulares en las cuales ocurren los hechos educativos y al desconocer las tramas complejas que sobre- determinan la enseñanza y el aprendizaje, se licuan las responsabilidades del conjunto de sujetos que desde los niveles más altos de diseño de políticas educativas y sociales generan facilidades o por el contrario, restricciones al acceso efectivo al aprendizajes de nuestros estudiantes.

El Proyecto se sustenta en una concepción de política educativa estrecha, en la medida que reduce la educación a las acciones individuales y aisladas de un docente que mejorará sólo por la presencia de un control ajeno.

En oposición a esta concepción, nosotros afirmamos que la educación es un derecho humano y un bien público que podrá mejorarse a partir de un compromiso colectivo con la evaluación y sus resultados, lo cual requiere como **condición innegociable** la participación y el protagonismo de todos los trabajadores docentes.

Graciela Lombardi y María Isabel Ortega